



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con la solicitud de aplazamiento para la diligencia programada para el 23 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m., en razón de que el apoderado de la parte demandante tiene una audiencia simultánea en la hora y fecha señalada, el Despacho accede a la solicitud.

En consecuencia, el Despacho fija el **3 de febrero de 2022, a las 9:00 a.m.**, para que concurren personalmente a la audiencia donde se llevará a cabo la inspección judicial, control de legalidad, fijación del litigio, interrogatorio a las partes y decreto de pruebas, de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso. Así mismo, la respectiva parte deberá hacer comparecer a los testigos cuya declaración solicita. El día de la diligencia las partes deberán asistir con todos los protocolos de bioseguridad.

Es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

Ref.: Reivindicatorio N° 2021-040
Demandante: MARÍA ELENA CRUZ CÁRDENAS
Demandada: HORTENSIA MOYA MARTÍNEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_43_DEL
DIA DE HOY, _19-11-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4800f3048cd646ed5d1143d5b2c059c7b7c6831ec3ecaafe5e78083787ed92a**

Documento generado en 18/11/2021 03:17:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>